



## COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL JUGADOR

ASUNTO: Reclamo Sr. Pablo Amaya a club El Nacional.

Ref.: Exp. 01-2021.

Guayaquil, 15 de marzo del 2021.

Sra. Dra.

DARLIN VALLECILLA SUAREZ,

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO "EL NACIONAL",

Quito.

De nuestras consideraciones:

La Presidencia de la Comisión del Estatuto del Jugador de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en sesión celebrada el día jueves 11 de marzo del 2021, a las 15h10, en el reclamo del señor profesor PABLO FRANK AMAYA TORRES, contra el CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO EL NACIONAL; resolvió lo siguiente:

"VISTOS.- Agréguese la razón que antecede, sentada por la Secretaria de la Comisión del Estatuto del Jugador, la cual consta de fojas 30 del Expediente. En tal virtud y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión del Estatuto del Jugador, se abre la etapa a prueba por el término de 5 días. Cúmplase con lo ordenado en el segundo inciso del referido artículo 22, dejando constancia que el término de prueba correrá después de haber transcurrido ocho días de la publicación en la página web de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; www.fef.ec.-".- f) Dra. Ana María Larrea de Ortiz-Presidente y Ab. Carmen Vela Rendón-Secretaria.

Particular que comunicamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

DEPORTE Y DISCIPLINA.

Ab. Carmen Vela Rendón

SECRETARIA CEJ.

ALO/cvr

c.c. Archivo.





**ESTATUTO** 



marathon



ww.fef.ec